

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 249** *HERA HOLDING HÁBITAT ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERA GASIFICACIÓN, S.L.U.
HERA GAS, S.L.U.
CENTRAL DE VALORIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U.
PLASMECO, S.L.U.
HERA TRATESA, S.A.U.
HERA AMASA, S.A.U.
INDUGARBI RCD'S, S.A.U.
FRACCIONA SELECTA, S.L.
COLL CARDUS GAS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 29 de diciembre de 2017, la junta general extraordinaria y universal de socios de Hera Holding Habitat Ecología y Restauración Ambiental, S.L., con el voto favorable del 95,84% de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, el accionista único de Hera Amasa, S.A.U. e Indugarbi RCD'S, S.A.U., el socio único de Coll Cardus Gas, S.L.U. y la junta general extraordinaria y universal de socios de Fracciona Selecta, S.L., por unanimidad, han aprobado y decidido, según corresponda, la fusión por absorción por Hera Holding Habitat Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (la "Sociedad Absorbente") de (i) sus sociedades íntegramente participadas de forma directa Hera Gasificación, S.L.U., Hera Gas, S.L.U., Central de Valorización Castilla-La Mancha, S.L.U., Plasmeco, S.L.U. y Hera Tratesa, S.A.U.; y (ii) sus sociedades íntegramente participadas de forma indirecta Hera Amasa, S.A.U., Indugarbi RCD'S, S.A.U., Coll Cardus Gas, S.L.U. y Fracciona Selecta, S.L. (las "Sociedades Absorbidas").

La fusión se opera mediante la absorción de Hera Gasificación, S.L.U., Hera Gas, S.L.U., Central de Valorización Castilla-La Mancha, S.L.U., Plasmeco, S.L.U., Hera Tratesa, S.A.U., Hera Amasa, S.A.U., Indugarbi RCD'S, S.A.U., Coll Cardus Gas, S.L.U. y Fracciona Selecta, S.L. por parte de Hera Holding Habitat Ecología y Restauración Ambiental, S.L., con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME, y en los términos que resultan del proyecto común de fusión de fecha 20 de diciembre de 2017.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes LME, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 29 de diciembre de 2017.- El administrador único de Hera Holding

Habitat Ecología y Restauración Ambiental, S.L., Hera Gasificación, S.L.U., Hera Gas, S.L.U., Central de Valorización Castilla-La Mancha, S.L.U., Plasmeco, S.L.U., Hera Tratesa, S.A.U., Hera Amasa, S.A.U. Indugarbi RCD'S, S.A.U., Fracciona Selecta, S.L. y Coll Cardus Gas, S.L.U. Corporació Griñó, S.L. Joan Griñó Piró.

ID: A180003246-1